

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05/2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 27 de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°05/2020 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Asimismo, asistió en calidad de invitado el señor Ricardo Salina Vilcachagua, Coordinador de la Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario de la Universidad ESAN.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02/2020 del Consejo Universitario de fecha jueves 27 de febrero de 2020.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.2 Sesiones virtuales de Consejo Universitario, Ordinaria N°03 de fecha 26 de marzo de 2020 y Ordinaria N°04 de fecha 15 de abril de 2020.
- 2.3 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020.
- 2.4 Estado de las clases virtuales en Pregrado, Posgrado y Vicerrectorado de Investigaciones.
- 2.5 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Acuerdo N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020: Ratificación de resoluciones emitidas y ampliación de plazo de delegación de facultades.
- 4.2 Excepción en el Reglamento General de las Maestrías.
- 4.3 Contratación de profesores de tiempo parcial de Pregrado para el Semestre Académico 2020-I.
- 4.4 Decano(e) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: ampliación de plazo.
- 4.5 Política de investigación y Procedimiento de Investigación: Actualización y Modificación.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02/2020 del Consejo Universitario de fecha jueves 27 de febrero de 2020

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°02/2020 del Consejo Universitario de fecha jueves 27 de febrero de 2020.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

- 2.2 Sesiones virtuales de Consejo Universitario, Ordinaria N°03 de fecha 26 de marzo de 2020 y Ordinaria N°04 de fecha 15 de abril de 2020

[...]

- 2.3 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020

[...]

- 2.4 Estado de las clases virtuales en Pregrado, Posgrado y Vicerrectorado de Investigaciones

[...]

- 2.5 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

- 4.1 Acuerdo N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020: Ratificación de resoluciones emitidas y ampliación de plazo de delegación de facultades.

[...]

Acuerdo N°037-05/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Ratificar las decisiones adoptadas mediante Resoluciones N° 003, 004 y 005 del Rector, N° 002, 003 y 004 del Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y N° 002, 003, 004, 005, 006 y 007 del Director de Pregrado.
2. Mantener la modalidad de enseñanza virtual síncrona tanto en pregrado como en posgrado, en el marco de las disposiciones establecidas por el Gobierno Central y las instituciones reguladoras correspondientes.
3. Ampliar el plazo de vigencia de las facultades otorgadas mediante acuerdo N°025-03/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 hasta la sesión ordinaria de Consejo Universitario de agosto de 2020, atendiendo a las siguientes precisiones:
 - 3.1 Se otorga facultades al Rector, al Vicerrector de investigación, al Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y al Director de Pregrado para lo siguiente:
 - a) Establecer pautas, normas o directrices excepcionales durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central que permitan a la Universidad ESAN una gestión efectiva que tenga como finalidad seguir brindando un servicio educativo responsable, serio y de calidad.
 - b) Contratar docentes a tiempo parcial a efectos de cumplir con los requerimientos del servicio educativo.
 - 3.2 Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior deberán ser aprobadas mediante Resolución Rectoral, Resolución de Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Decanato o Resolución de la Dirección de Pregrado, según corresponda, e informadas a Secretaría General (secgeneral@esan.edu.pe). Entrarán en vigencia el día que se adopten (salvo que la norma disponga otra fecha) y serán informadas al Consejo Universitario en la sesión ordinaria más próxima a la fecha de emisión de la normativa excepcional.
 - 3.3 Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior son excepciones a la normativa vigente aprobada por el Consejo Universitario (Reglamentos, directivas, etc.) y no constituyen cambios, actualizaciones ni modificaciones de la misma. Sólo abordarán temas administrativos y de procedimientos. El ajuste de medidas económicas y financieras se realizará mediante Resolución Rectoral. En ningún caso podrán establecer medidas contrarias a la ley universitaria y otras normas aplicables.
 - 3.4 El Consejo Universitario conserva la facultad de ratificar, modificar o derogar la normativa a la que hace referencia este apartado.
4. Disponer que, atendiendo al contexto y la nueva normalidad que viene desplegándose, se evaluará la conveniencia de modificar integral o parcialmente la normativa vigente que regula las actividades regulares de Rectorado, Pregrado, Posgrado, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración (reglamentos, directivas, lineamientos, entre otros).
5. Dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de la presente acta.

4.2 Excepción en el Reglamento General de las Maestrías

[...]

Acuerdo N°038-05/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la excepción en la aplicación del inciso l) del artículo 4.10 Requisitos para optar el Grado de Magíster, contenido en el Reglamento General de las Maestrías. Esta excepción se concederá hasta el 31 de julio de 2020, a los señores Federico Ventura Pereyra y Gonzalo Aguirre Arriz, egresados de la Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario, quienes quedarán habilitados para acceder al grado académico correspondiente, previa regularización de los trámites administrativos pertinentes, según la normativa vigente.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 05 de la presente acta.

De igual manera, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Contratación de profesores de tiempo parcial de Pregrado para el Semestre Académico 2020-I

[...]

Acuerdo N°039-05/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los dos docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 06 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

De igual manera, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.4 Decano(e) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: ampliación de plazo

[...]

Acuerdo N°040-05/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad designar al profesor Jorge Alberto Cortez Cumpa, identificado con DNI N° 08708526, como Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, por tanto, se le autoriza a suscribir documentos oficiales, entre ellos: las constancias de egresado, las resoluciones de decanato, los diplomas de título profesional y grado de bachiller.

La vigencia del cargo inicia el 24 de julio de 2020 y culmina el 22 de julio de 2021.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.5 Política de investigación y Procedimiento de Investigación: Actualización y Modificación

[...]

Acuerdo N°041-05/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la actualización y modificación de la Política de Investigación y del Procedimiento de Investigación de la Universidad ESAN, el mismo que incluye los siguientes anexos:

- a) Procedimiento para la aprobación de Proyectos y Productos de Investigación.
- b) Procedimiento para la Publicación de Obras por ESAN Ediciones.
- c) Procedimiento para la Selección de Proyectos y Productos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Copia de los documentos que sustentan la propuesta quedan registrados en el archivo de secretaría general como Anexo 07 de la presente acta.

De igual manera, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo diez y cincuenta, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....
Carmen Velazco Ramos
Secretaría General
Universidad ESAN